



A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE GUATEMALA
ACADEMIA DE ESTUDIOS MASONICOS
“Jesús Joaquín Álvarez de Oviedo”
S.: F.: U.:

PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO A LA MASONERÍA

Para efectos de ingresar a la Masonería se puede hacer por dos procesos: Interno y Externo.

Proceso Interno:

Corresponde al que se realiza al interior de una Logia a propuesta de dos Maestros Masones, y que se rige por las disposiciones reglamentarias de la Gran Logia de Guatemala. Tal proceso tiene dos modalidades:

- ***Personal o directa:*** cuando procede de la proposición contenida en la solicitud de programa (solicitud de iniciación) presentada por los padrinos masones y es conocida y resuelta en reunión ordinaria de una Logia.
- ***Virtual:*** cuando procede de un sitio web de una Logia, la cual tan solo se considera una etapa de contacto o referencia, para efectos de información que permita evaluar si es procedente avanzar a la etapa propositiva que implica la asignación de padrinos masones, a partir de lo cual inicia la fase de autorización y aprobación de programa y la posterior formalización de solicitud de iniciación.

Proceso Externo:

Corresponde al que se realiza al exterior de una Logia, que carece de propuesta de Padrinos Masones, y que es resultado de la manifestación de interés por parte de un particular para afiliarse a la Masonería, canalizada por:

- Vía física o presencial: a personándose a las oficinas de la Gran Logia de Guatemala, en la 12 ave. 26-67 zona 5, Ciudad Capital, en horario de 14:00 a 19:00 hrs.
- Vía virtual: a través del sitio web, <https://lagranlogiadeguatemala.com> vía telefónica (2331-7220 y 2331-9470), correo electrónico de la Gran Logia de Guatemala, auxiliardesecretaria@lagranlogiadeguatemala.com

A lo cual aplica el procedimiento siguiente:

- a) El interesado solicita información de Ingreso a la Masonería,
- b) Llena un formulario de solicitud de información para el ingreso,
- c) Con tal solicitud se trasladará con visto bueno del Gran Maestro de la Gran Logia de Guatemala, a la Logia que se designe, a efecto de que luego del nombramiento de padrinos masones, se dé inicio al proceso de ingreso de acuerdo a la reglamentación correspondiente.



GRAN LOGIA DE GUATEMALA DE ANTIGUOS LIBRES Y ACEPTADOS MASONES

Principios Masónicos

La Francmasonería proclama, como proclamó desde su origen, la existencia de un principio creador (Dios), con el nombre de GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO.

No impone límite alguno a la investigación de la verdad y para garantizar a todos esta libertad, exige a todos ABSOLUTA TOLERANCIA.

La Francmasonería esta, pues, abierta a todos los hombres de toda nacionalidad, de toda raza, de toda creencia.

A los hombres para quienes la religión es el consuelo supremo, la Masonería les dice: cultivad vuestra religión sin obstáculo, seguid las aspiraciones de vuestra conciencia, la Francmasonería no es una religión, no tiene culto.

La Masonería es ante todo, una Institución organizada para fines de moralidad absoluta sobre bases humanitarias y científicas, desposeídas de toda fuerza dogmática, es decir, que la bondad o la maldad, lo lícito o ilícito, lo moral o inmoral de actos humanos, está en la naturaleza propia de estos actos, que la razón analiza libre de la presión de toda imposición sectaria.

